Resolución Ministerial

Lima, 17 MAR 2023

VISTOS:

El Memorándum (DAC) N° DAC00257/2023 de la Dirección General para Asuntos Culturales, de 22 de febrero de 2023; la Hoja de Trámite (GAC) N° 724 del Despacho Viceministerial, de 22 de febrero de 2023; y, el Memorándum (OAP) N° OAP00858/2023 de la Oficina de Administración de Personal, de 9 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de julio de 2019 se suscribió el Acuerdo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú y el Instituto Cervantes del Reino de España para la Organización del IX Congreso Internacional de la Lengua Española (CILE);

Que, se declaró de interés nacional la organización y realización del IX Congreso Internacional de la Lengua Española; previsto originalmente para desarrollarse en la ciudad de Arequipa, en marzo del 2023; así como la realización de actividades y eventos previos y conexos al precitado evento;

Que, durante la conversación sostenida el 23 de diciembre de 2022 entre la señora Ministra de Relaciones Exteriores de la República del Perú y el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Reino de España, señor José Manuel Albares, se acordó trabajar juntos para que el IX CILE sea un éxito, aprovechando lo avanzado por el equipo peruano;

Que, el IX Congreso Internacional de la Lengua Española, previsto originalmente para realizarse en la ciudad de Arequipa, tendrá lugar en la ciudad de Cádiz, Reino de España, del 27 al 30 de marzo de 2023;

Que, el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Andrés Miguel Herrera Rodríguez, Director General para Asuntos Culturales, ha sido invitado por el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Reino de España; el Director de la Real Academia Española y Presidente de la Asociación de Academias de la Lengua Española; y, por el Director del Instituto Cervantes, para que participe en el IX CILE y presida un panel sobre "Lengua e identidad. La forja de las literaturas nacionales", el 28 de marzo de 2023;

Que, se estima necesaria la participación del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Andrés Miguel Herrera Rodríguez, Director General para Asuntos Culturales, en el referido IX Congreso Internacional de la Lengua Española;

Que, por razones de itinerario, el citado funcionario diplomático viajará a la ciudad de Cádiz, Reino de España, del 25 al 31 de marzo de 2023;

Que, los gastos de viaje del citado funcionario diplomático serán cubiertos por los organizadores del IX Congreso Internacional de la Lengua Española;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Andrés Miguel Herrera Rodríguez, Director General para Asuntos Culturales, a la ciudad de Cádiz, Reino de España, del 25 al 31 de marzo de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno, el citado funcionario diplomático deberá presentar a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Ana Cecilia Gervasi Díaz
Embajadora
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
17 MAR 2023
RM No. 0230 /RE